

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ  
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Tutela **11001 4303 012 2022 00002 00**

**RADICACIÓN: 11001 43 03 012 2022 00002 00**  
**CLASE: ACCIÓN DE TUTELA**  
**ACCIONANTE: LEIDY JOANNA BAUTISTA CHIQUILLO**  
**ACCIONADA: EPS SURAMERCIANA S.A.**

Se incorpora en el expediente digital de la acción de tutela de la referencia la respuesta junto con los anexos allegados por la Mesa de Ayuda Correo Electrónico del Consejo Superior de la Judicatura – Cendoj, con ocasión de la auditoría al correo electrónico de este Juzgado solicitada en el auto admisorio de fecha 12 de enero hogaño, comunicación en la que se observa que según la trazabilidad de los correos recibidos entre el 4 de noviembre de 2021 y el 8 de ese mismo mes y año, no figura el correspondiente al trámite constitucional de la referencia mediante el cual se notifica la asignación de esta por parte del Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia – Reparto.

Por lo anterior, y comoquiera que acorde al correo electrónico de la accionante que se recibió el día 12 de enero de 2022, en este se observa que el 5 de noviembre de 2021 a las 4:16 pm se remitió tanto a la accionante como al correo de este despacho la acción constitucional del correo [iaguasav@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:iaguasav@cendoj.ramajudicial.gov.co) correspondiente al empleado Isidro Alexander Aguasaco Vásquez, adscrito a la Dirección Ejecutiva Seccional, en el cargo de Asistente Administrativo Deaj, se hace necesario **ORDENAR** a la **Mesa de Ayuda Correo Electrónico del Consejo Superior de la Judicatura – Cendoj**, para que en el término de **setenta y dos horas (72) a partir de la notificación de este proveído**, proceda a realizar una auditoría al correo en cita con una trazabilidad de los correos electrónicos que salieron de este entre el **4 al 8 de noviembre de 2021**, a fin de determinar que pasó con el correo dirigido a este despacho judicial, según el siguiente pantallazo:



Isidro Alexander Aguasaco Vasquez

Vie 5/11/2021 4:10 PM

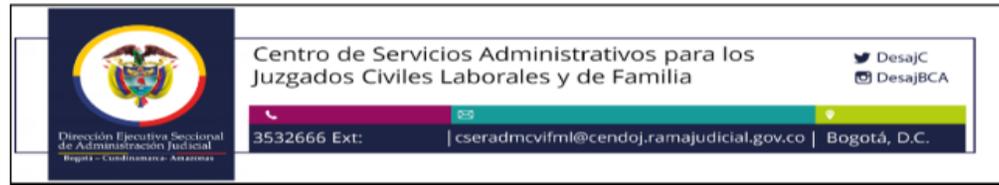


Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

CC: MAYID RICAURTE SUAREZ



SECUENCIA 70499 JUZ 12 CMPAL EJEC SENT



ISIDRO ALEXANDER AGUASACO VASQUEZ - iaguasav@cendoj.ramajudicial.gov.co  
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Por secretaría oficiase a la **Mesa de Ayuda Correo Electrónico del Consejo Superior de la Judicatura – Cendoj**, haciéndose la advertencia que en caso de no cumplirse esta orden se encontrarán incursos a las sanciones de ley a que haya lugar (arts. 43 y 44 del C. G. del P.), asimismo indíquesele que la resulta de dicha auditoria deberá ser allegada a este despacho judicial. Déjense las constancias del caso.

**CÚMPLASE**

  
**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN**  
**Juez**